



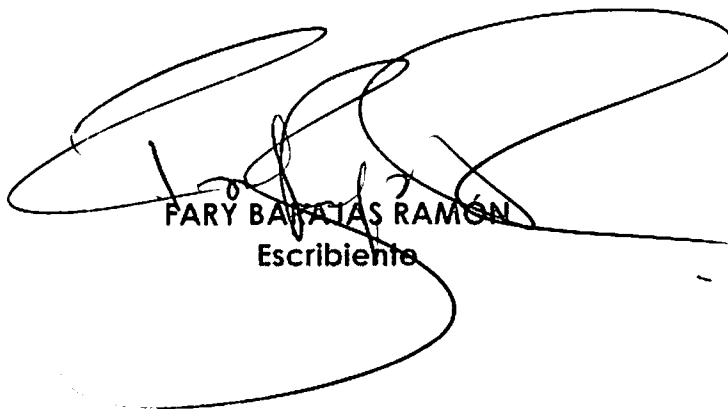
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDGAR ARMANDO TRIVIÑO DUERO
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
RADICADO : 18001-23-40-004-2016-00068-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 3 de febrero de 2017. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio, el día 2 de febrero de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 9 de marzo de 2017, a última hora hábil.



PARY BARRATAS RAMÓN
Escribiente

*Edificio PROTTA
Carrera 5ª No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712
Florencia - Caquetá*